



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2021-MDB

Breña, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la *Constitución Política del Perú*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*;

Que, el artículo 20, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MDB de fecha 30 de marzo se designó como Gerente de Desarrollo Urbano al Señor Pedro Miguel Rodríguez Gutiérrez y se le encargo la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MDB, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MDB;

Que, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Municipal y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20, numeral 6, artículo 39 y artículo 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha la Gerencia de Desarrollo Urbano al Abogado **FERNANDO VALVERDE O'HARA** en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Breña en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir de la fecha la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte al Abogado **FERNANDO VALVERDE O'HARA** en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Breña en tanto se designe al Titular.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la persona interesada y a las unidades orgánicas pertinentes la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABO. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL (e)